

Proceso: VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA POR CONTRATO DE LEASING

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.

Demandado: NELSON SINENCIO MATA AGUILERA

Radicación: 76001-3103-019-2021-00252- 00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760013103019-2021-00252-00

El 10 de marzo de 2022 la abogada conciliadora Dra. Gloria Soley Peña Moreno allega memorial digital que contiene “*COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN TRAMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE*” del solicitante señor NELSON SINENCIO MATA AGUILERA la cual fue aceptada el 10 de marzo de 2022 en el Centro de Conciliación de la Notaria Sexta de Cali, donde se celebrara la audiencia de negociación de deudas el 01 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Conforme lo anterior y en cumplimiento del Art. 545 del C.G.P. “**ARTÍCULO 545. EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN.** *A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos: 1. No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación*”. (resalta el despacho), se procederá a la suspensión del presente proceso de restitución.

Aparte de lo anterior, el demandado a través de su abogado, presentó excepciones previas, de merito y poder para su representación, teniendo en cuenta que el proceso se suspende con esta providencia, se agregarán los documentales al expediente, para ser resueltos una vez se levante la suspensión.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso de RESTITUCION DE TENENCIA POR CONTRATO DE LEASING adelantado por BBVA COLOMBIA S.A. contra NELSON SINENCIO MATA AGUILERA, en cumplimiento del Art. 545 del C.G.P.

Proceso: VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA POR CONTRATO DE LEASING

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.

Demandado: NELSON SINENCIO MATA AGUILERA

Radicación: 76001-3103-019-2021-00252- 00

SEGUNDO: COMUNICAR a la abogada conciliadora Dra. GLORIA SOLEY PEÑA MORENO del Centro de Conciliación de la Notaria Sexta de Cali, sobre la decisión aquí plasmada al correo electrónico gloriasol81@hotmail.com Líbrese el correspondiente oficio.

TERCERO: AGREGAR al expediente las excepciones previas, de merito y poder de representación, que es aportado por la parte demandada, para que sean tramitados, una vez se levante la orden de suspensión.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**



Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771f0e108b262b7c1ef2c0f7de7975b134310476e392a02027b585e145f01000**

Documento generado en 31/03/2022 03:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>